

24-07-09

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000004

FECHA EXPEDICIÓN

06-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 62.518

NOMBRE: PINEDA ZAVALA ANTONIO

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

UBICACIÓN: BELEN

COLONIA: HACIENDA SAN JOSE

CALLE CRUCE 1: BELEN

CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA

GIRO: TACOS TACOS Y GORDITAS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

IMPORTE: \$236.52

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	02:00:18 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	02:00:18 p
MARTES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	02:00:18 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:18 a	A:	02:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	02:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	02:00:18 p						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43ID

ANTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTA AUTORIZACIÓN
CONSTITUYE UN
TIANGUIS
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

ACEPTO
PINEDA ZAVALA ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxerentación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cervecería y similares.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 dará lugar a la no renovación del permiso provisional.